



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 395.2020 - ZABALA - SANTILLÁN ARIAS - BARBERIS -
DESIGNACIONES AREA DESARROLLO

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00041462-UNC-SAC#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°395/2020, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°395/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar a la Prof. **Elisa Beatriz Zabala** (legajo 47211) en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **2)** Designar a la Prof. **María Belén Santillán Arias** (legajo 51806) en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **3)** Designar a la Prof. **Eliana Barberis** (legajo 50548) en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, a partir del 01 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **4)** El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.